

RESOLUCION No. 07.Q.IJ.004797

Genoveva Polanco Lanas
INTENDENTA JURÍDICA

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de transformación de la compañía EMPRESA PRIVADA DE SEGURIDAD COMERCIAL S.A. EMPRISCOM en una compañía limitada EMPRESA PRIVADA DE SEGURIDAD COMERCIAL EMPRISCOM CIA. LTDA., modificación del objeto social, aumento de capital y adopción de nuevos estatutos, otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 5 de julio del 2007, y de la escritura pública Rectificatoria y Ampliatoria otorgada ante el mismo Notario el 1 de octubre del 2007, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante Memorando No. 1373 de 26 de noviembre del 2007 y el Departamento de Inspección mediante Memorando No. 834 de 19 de noviembre del 2007, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.07230 de 16 de agosto de 2007

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la transformación de la compañía EMPRESA PRIVADA DE SEGURIDAD COMERCIAL S.A. EMPRISCOM en una compañía limitada EMPRESA PRIVADA DE SEGURIDAD COMERCIAL EMPRISCOM CIA. LTDA., el aumento de capital de US \$ 1.200,00 a US \$ 12.000,00, la modificación del objeto social y la adopción de nuevos estatutos de la compañía EMPRESA PRIVADA DE SEGURIDAD COMERCIAL S.A. EMPRISCOM, en los términos constantes en las referidas escrituras; y, disponer que un extracto de las mismas se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública de transformación en compañía limitada, aumento de capital, modificación del objeto social y adopción de nuevos de estatutos de la compañía otorgada el 5 de julio del 2007, del contenido de la escritura pública Rectificatoria y Ampliatoria otorgada en esa misma Notaria, el 1 de octubre del 2007, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 1724 del Código Civil.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Décimo Sexto y Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de las escrituras que se aprueban y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba las referidas escrituras y esta Resolución; y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

ARTICULO QUINTO.- CUMPLASE con las inscripciones en los registros especiales señalados en el Art. 11 de la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada, publicada en el Registro Oficial No. 130 de 22 de julio del 2003.

[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EMPRESA PRIVADA DE SEGURIDAD COMERCIAL S.A. EMPRISCOM
Pág. 2

La compañía deberá obtener para su funcionamiento la respectiva autorización del Ministerio de Trabajo y Empleo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo innumerado de la Ley No. 48 reformativa al Código de Trabajo, mediante la cual se regula la actividad de intermediación Laboral y Tercerización de Servicios Complementarios promulgada en el Registro Oficial Suplemento No. 298 de 23 de junio del 2006.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copias certificadas de las escrituras públicas.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 26 de Noviembre de 2007

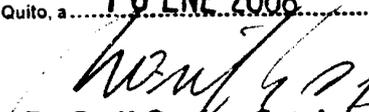


Genoveva Polanco Lanas
INTENDENTA JURÍDICA

PVF/EAdB.
EXP. 86444
Tr. 01.1.07.000920

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 169 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 139 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 18 ENE 2008


Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

